

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que se dicta en la Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 obra nota de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán solicitando la suspensión de la presente convocatoria.

Que la razón de dicho pedido se basa en la necesidad de utilizar esas economías para sustentar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Inglés para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a cargo de la Prof. Patricia Lacci, que se encuentra designada hasta el 31 de diciembre del corriente año según R-DNAT-2019-1296.

Que se cuenta con el aval de la Directora de la Sede Regional Orán, Lic. Elena Chorolque, para la utilización de dichas economías con motivo de solventar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura de Inglés.

Que el Consejo constituido en Comisión aconseja hacer lugar a la solicitud de la Escuela de Ciencias Naturales en relación a la suspensión de la presente convocatoria y realizar un llamado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Inglés de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán

Que este Cuerpo -en su Reunión Ordinaria N° 19/19 del veintiséis de noviembre último aprobó el dictamen de Consejo constituido en Comisión.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006 que se dicta en la Sede Regional Orán por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°. ASIGNAR las economías indicadas en el Artículo 2° de la R-DNAT-2019-1720 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Inglés de la carrera de referencia.

ARTÍCULO 3°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Ciencias Naturales, Sede Regional Orán, publíquese en la página web de la Facultad, Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.
sovg

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Que se cuenta con el aval de la Dirección de la Sede Regional Orán, Lta. Eleana Cronopio, para la utilización de dichas economías con motivo de solventar el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura de Inglés.

Que el Consejo constituido en Comisión necesita hacer lugar a la solicitud de la Escuela de Ciencias Naturales en relación a la suspensión de la presente convocatoria y realizar un llamado para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Inglés de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán.

Que este Cuerpo -en su Reunión Ordinaria N° 1919 del veintinueve de noviembre último aprobó el dictamen de Consejo constituido en Comisión.

FOR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DELAR sin efecto el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple, para la asignatura Sistemas de Información Geográfica y Ordenación Territorial de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plan de Estudios 2006 que se dicta en la Sede Regional Orán por las razones expresadas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR las economías indicadas en el Artículo 3° de la R-CDNAT-2019-1720 al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la asignatura Inglés de la carrera de Ingeniería.